

ACTA ACLARATORIA AL OTROSÍ No.1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 10.3.1-0104-2026.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI, BARRIO OBRERO ETAPA II", EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025, A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI."

Por medio del presente escrito se procede a realizar acta aclaratoria al Otrosí No.1 del contrato de prestación de servicios PS No. 10.3.1-0104-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que respecto a las correcciones de los errores formales establece: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, en los siguientes términos:

En un ejercicio de verificación posterior del contenido del Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. PS 10.3.1-0104-2026, suscrito el veinticuatro (24) de junio de 2026, se identificó un error material de digitación y transcripción en el texto del objeto contractual incorporado en dicho documento, toda vez que se consignó el siguiente texto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI, BARRIO OBRERO ETAPA II", EN VIRTUD DE LA FASE II DE CALI"

No obstante lo anterior, de conformidad con los estudios previos, la minuta contractual y los demás documentos que integran el expediente contractual, el texto correcto del objeto contractual corresponde al siguiente:

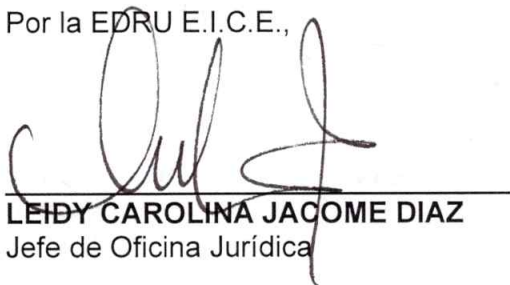
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI, BARRIO OBRERO ETAPA II" EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025 Y A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI."

En consecuencia, mediante la presente acta aclaratoria se corrige el error material de digitación y transcripción contenido en el objeto incorporado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. PS 10.3.1-0104-2026, dejando expresa constancia de que

dicha corrección corresponde exclusivamente a un error material de transcripción, el cual no altera la voluntad de las partes, el objeto contratado, las obligaciones pactadas ni el contenido sustancial del negocio jurídico celebrado.

La presente nota aclaratoria se suscribe para los fines pertinentes a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Por la EDRU E.I.C.E.,



LEIDY CAROLINA JACOME DIAZ
Jefe de Oficina Jurídica

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Johana Carolina Burbano Vallejo	Profesional Jurídico - Contratista	
Aprobó	N/A	N/A	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.